

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO  
FOSIS.

Samo Alto: **17 DIC. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el art. 8 Inc. 1º, 12 Inc. 4º y 63 letra I) y II) de la Ley 18.695 Estatuto Orgánico Constitucional de Municipalidades; Lo dispuesto en la 20.713 de 2014 sobre Presupuestos del Sector Público; El artículo n° 8 de la Ley N° 20.379; Lo dispuesto por la Ley N° 18.989 Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en sus artículos 7 al 12; Lo establecido mediante Decreto Supremo N° 146 de 30.03.94 del Ministerio de Planificación y cooperación en especial su N° 2; Lo indicado mediante Res. Exenta N° 00500 de 24.08.15 del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de la cual se aprueba la modificación del convenio, solicitada por la Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, (Cambio de Item), ya visada por la Encargada de Regional.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El esencial compromiso que debe manifestar todo servicio público de nuestro país, en concordancia a lo dispuesto por el legislador en el artículo 3º de la ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2.- Los dispuesto en el artículo 34 de la Ley 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- El particular interés que comparten, tanto el Gobierno de Chile, a través de su Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, respecto al necesario desarrollo que demanda nuestro país;

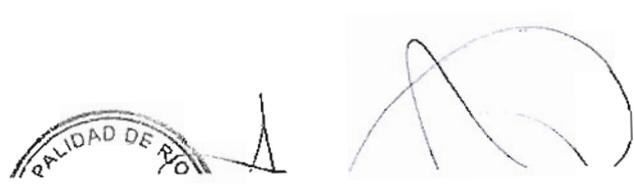
**DECRETO EXENTO N° 1482**

**APRUEBA:** Modificaciones al convenio correspondiente al Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, aprobado anteriormente mediante Res. Exenta N° 00066 en fecha 20 de febrero de 2015, por la Dirección Regional de FOSIS Región de Coquimbo, cuales disponen variación en los ítem presupuestarios según planilla adjunta y propuesta por la misma Ilustre Municipalidad de Río Hurtado.

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD  
RIO HURTADO



MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO



00560

Ord. Nº: \_\_\_\_\_

Ant. : No hay.

Mat. : Envía resoluciones.

LA SERENA

04 NOV. 2015

**A : GARY VALENZUELA ROJAS  
ALCALDE COMUNA DE RIO HURTADO**

**DE : YAMILE SALINAS BARRAZA  
DIRECTORA(S) FOSIS REGION DE COQUIMBO**

Junto con saludarlo cordialmente, en el marco del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, adjunto envío la resolución N° 500 que aprueba modificación de Convenio (cambio de Ítem) del Programa de Acompañamiento Sociolaboral. Solicito se tenga presente para todos los efectos.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**YAMILE SALINAS BARRAZA**  
**DIRECTORA(S) FOSIS REGION**  
**COQUIMBO**

YSB/MGC/mgc.

**Distribución:**

- Gary Valenzuela Rojas, Alcalde

MUNICIPALIDAD	RIO HURTADO
OFICINA DE PARTES	Nº 9199
ENTRADA	09 NOV 2015
SALIDA	09 NOV 2015
TRAMITE	AS
	Sección Recel.
	Mileco



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, FOSIS.  
PROGRAMA de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar

EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO

MAT.: Aprueba Modificación de CONVENIO. (Cambio de ítem)

La Serena, 22 de octubre de 2015

VISTOS

- La Ley 18.989, en sus artículos 7° a 12;
- El Decreto Supremo 146, de 30 de marzo de 1994, del Ministerio de Planificación y Cooperación, en especial su N° 2;
- La Resolución Afecta N°0163 de 2011 y (E) N°0332 de 05 de mayo de 2014 de la Dirección Ejecutiva del FOSIS, que confirma calidad de Director Regional en la Dirección Regional en la IV Región;
- La Resolución Exenta Resolución Exenta N°00066 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba la modificación y adendum del convenio suscrito entre el FOSIS y el Ejecutor.
- La Resolución 1.600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- El Informe y la Declaración del Ejecutor;
- La solicitud de la Municipalidad mediante de fecha 08 de octubre de 2015 y la correspondiente visación de la Encargada Regional Programa de Acompañamiento IEF y de la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de fecha 20 de octubre de 2015; se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN (E) N°00500

1.- **APRUEBASE** la modificación solicitada con fecha 08 de octubre de 2015, por parte del ejecutor **Municipalidad de Río Hurtado** y visada por la Encargada Regional Programa de Acompañamiento IEF y la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de FOSIS Región de Coquimbo con fecha 20 de octubre de 2015, al Convenio y su posterior adendum y modificación, suscritas por el **Municipio de Río Hurtado**, en el marco del PROGRAMA de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, antecedentes todos que se adjuntan a la presente.

2.- Como consecuencia de esta aprobación, se autoriza al Ejecutor para realizar las adecuaciones del convenio contenidas en su solicitud, las que contribuyen en mejor forma a lograr los objetivos del mismo, las cuales además, no originan mayores compromisos de recursos por parte de FOSIS, conforme con la solicitud elaborada para este efecto, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Sergio Javier Ilanos Huerta*  
SERGIO JAVIER LLANOS HUERTA

## MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ítem	Sub ítem	Monto Actual	Aumento o disminución Sub Ítem	Total Final
RRHH	Asesores Laborales (01.02.01.03)	\$ 8.528.912	\$ -	\$ 8.528.912
	Seguros (01.02.01.11)	\$ 70.000	\$ 45.000	\$ 115.000
Actividades grupales (Talleres y sesiones grupales)	Expositor Talleres (01.02.01.10)	\$ -	\$ -	\$ -
	Cuidado de niños y niñas de beneficiarios (01.02.02.06)	\$ -	\$ -	\$ -
	Movillización Usuarios (01.02.02.07)	\$ -	\$ -	\$ -
	Colación para usuarios (01.02.02.08)	\$ -	\$ -	\$ -
	Arriendo Equipamiento Audio Visual (01.04.01.12)	\$ -	\$ -	\$ -
	Arriendo de Infraestructura o recinto (01.04.01.10)	\$ -	\$ -	\$ -
	Servicio de Capacitación (01.02.02.09)	\$ -	\$ -	\$ -
Movillización	Movillización de usuarios (01.02.02.11)	\$ 534.500	\$ -	\$ 534.500
Gastos Asociados	Viáticos (02.01.01.06)	\$ 40.000	\$ -	\$ 40.000
	Compra Equipos Informáticos (02.01.03.03)	\$ -	\$ -	\$ -
	Servicio de mantención y reparación Equipos informáticos (02.01.03.05)	\$ -	\$ -	\$ -
	Movillización Equipo de Trabajo (02.01.03.09)	\$ 1.674.864	\$ -	\$ 1.674.864
	Servicio de Capacitación (02.01.01.05)	\$ -	\$ -	\$ -
	Material de Oficina (02.01.02.01)	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
	Impresión Fotocopia y Encuadernación (02.01.02.02)	\$ 50.000	-\$ 45.000	\$ 5.000
	Contacto Usuario (02.01.03.16)	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
	Indumentaria Personal (02.01.02.03)	\$ 100.000	\$ -	\$ 100.000
<b>TOTAL</b>		\$ 11.398.276		\$ 11.398.276